



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 15 de Febrero del 2023

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 021-2023-ADM-RED SALUD PUNO de fecha 31 de enero del 2023, el MEMORANDUM N° 096-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 03 de febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 040-22-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO, se le asignó las Funciones de Jefe del Área de Tesorería de la Unidad de Economía de la Red de Salud Puno a la servidora contratada, **Pamela Vanessa RIOS ROSELLO**, con el cargo de Asistente Administrativo, con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral N° 1057;

Que, mediante MEMORANDUM N° 021-2023-ADM-RED SALUD PUNO de fecha 31 de enero del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Puno, en atención al OFICIO N° 012-2023-UE-ADM/RED DE SALUD PUNO de fecha 16 DE ENERO DEL 2023, le da término de funciones como Jefe del Área de Tesorería, de la Unidad de Economía de la Red de Salud Puno, a la servidora con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, **Pamela Vanessa RIOS ROSELLO**, a partir del 31 de enero del 2023;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo los documentos de visto, el Director de la Red de Salud Puno, mediante MEMORANDUM N° 096-2023-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 03 de febrero del 2023, ha visto por conveniente dar término a las funciones de Jefe del Área de Tesorería de la Unidad de Economía de la Red de Salud Puno a la servidora contratada, **Pamela Vanessa RIOS ROSELLO**, con el cargo de Asistente Administrativo, con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral N° 1057, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO, a las funciones de Jefe del Área de Tesorería de la Unidad de Economía de la Red de Salud Puno, a la servidora contratada **Pamela Vanessa RIOS ROSELLO**, con el cargo de Asistente Administrativo, con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 31 de enero del 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR., la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
OFICINA EJECUTIVA
RED DE SALUD PUNO
C.M.P. 71184